## ORDENANZA Nro. 1504

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar un acuerdo con UNIR (Union de Industrias Riojanas) con la finalidad de que esta entidad que nuclea a todo el Sector Fabril del Parque Industrial realice forestacion y reforestacion de todo el Complejo Industrial.
- ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo arbitrara los medios necesarios con el objeto de que dicha forestacion se realice bajo supervizacion de las Dependencias Municipales pertinentes.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.